

CCB.ORG.CO

De conformidad con lo señalado en el parágrafo 6 del artículo 33 de la Ley 1558 de 2012, por medio del cual se modificó el artículo 61 de la Ley 300 de 1996, y el parágrafo del artículo 2.2.4.1.3.3. del Decreto 1836 de 2021 debe tener en cuenta que para efectos de la reactivación del RNT, el Fondo Nacional de Turismo calculará y actualizará anualmente en UVT el valor previsto para el pago de la multa para la reactivación del RNT

Paso 1 - ingreso

Ingrese al portal confecamaras.co

Para solicitar la reactivación de su RNT ingrese por la opción "Iniciar sesión" y digite su usuario y contraseña.



Paso 2 - reactivar

Identifique en el listado el RNT el cual desea reactivar. Dando clic sobre el botón "Acciones" de la última columna se desplegará un submenú. Dé clic sobre el botón "Solicitud de Reactivación"

Sin redica	9							Ver filt	Nuevi	solicitud
Numer	18NT	Nombre establiscimiento	Climera de C Seleccion	lomentio u t	Sub categoria Seleccione	+	Estado RhiT Seleccione	:	Tipo solicitud	:
Estado : Soleo	olicitad clone 1	Umpiar Fitzar	l							
Numero RNT	TpoRNT	Nombro del establecimiento	Cámara de Comercio	Direction	Sub categoria	Estado de R	NT	Tipo Solicitudi Estado Solicitudi	Radicado	Acciones
	ESTABLECMENTO		CAMARA DE COMERCIO DE BODOTA		AGENCIAS DE VIAJES MAYORISTAS	SUSPENDIC	× 0	SUSPENSIÓN APROBADA	20190000043	
					S =				Solicitud Solicitud Ver Notif	de Reactivació de Cancelació lcaciones

Debe diligenciar el número de recibo, monto, fecha y hora del pago. Igualmente es obligatorio adjuntar el archivo del recibo de pago, dando clic en el botón "Adjuntar". Una vez haya diligenciado todos los requerimientos haga clic en "Enviar".

Numero RNT	pago de la multa antes mencionado.							
Cámura de comercio	Mation do Beseriesción Pólessolar número de meitro en	nadar Kardan in Salari						
DE BOGOTA	Mouvo de Meacuvacion: Unigenciar numero de récipo, monto, techa y nota							
Sub catagoria AGENCIAS DE VIAJES	Adjunto recibo de pago número. 2909853, por \$ 828 116, fecha de pago. Enero 29 de 2019, 11:34am Adjuntar archivo							
MAYORISTAS								
	Nombre							
	20190129_192933_recibo-de-pago-RNT.pdf	8 0						
	an a 1							
		*						
		Enviar						

Importante: Recuerde que el único comprobante de pago válido será el formato dispuesto por el Banco de

Bogotá por lo que debe diligenciar el recibo de la manera correcta para que la evaluación de su solicitud sea exitosa de lo contrario si tiene alguno de los campos mal diligenciados su trámite será devuelto.



Nombre convenio o empresa recaudadora: P.A. FONTUR MULTAS

Referencia 1: Número de identificación (Número de Identificación Tributaria -NIT o Cédula de Ciudadanía- CC) del aportante Persona Natural o Persona Jurídica que solicita la reactivación del Registro Nacional de Turismo.

Referencia 2: Registra el número de RNT – Registro Nacional de turismo, según corresponda al establecimiento o inmueble del cual se solicita la reactivación del RNT.

Número Cuenta Destino: Cuenta de Ahorros No. 062-91279-5.

Total a Pagar: Valor de la consignación debe corresponder a un salario mínimo mensual legal vigente para este año por establecimiento, actualizado en UVT.

Nombre del depositante: Nombre y número teléfono de la persona natural o persona jurídica que realiza la consignación.

Paso 3 - Radicación

Una vez esté seguro de tener el recibo adjunto en la plataforma y haya diligenciado todos los requerimientos haga clic en "Enviar". Aparecerá entonces un mensaje indicando que su solicitud ha sido radicada ante Cámara de Comercio de Bogotá. Debe darle clic en el botón "Aceptar"



IMPORTANTE: Recuerde que, si usted cuenta con más de un registro en estado SUSPENDIDO, deberá realizar un pago independiente por cada uno de los que pretenda REACTIVAR.

RECUERDE: Si usted realizó la suspensión de manera voluntaria deberá informar a la cámara de comercio la fecha cierta en que la actividad se reanudará, la cual no podrá ser superior a un año, y deberá renovar su registro antes del 31 de marzo siguiente a esa fecha.

Guía #RNT3 - Guía para la reactivación del Registro Nacional del Turismo (RNT)

CD CD



Este documento contiene información y orientaciones de carácter general sobre algunos aspectos legales aplicables a los actos y documentos sujetos a inscripción en el Registro Público. El presente texto no suple la normatividad vigente ni evita la aplicación de la misma. **Fecha de publicación: Enero de 2023.**

Mayores informes: ccb.org.co / Teléfono (601) 383 0330 o #383

f /camaracomerbog

[り] /camaracomerbog